

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°367, de 27 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: MEJORAMIENTO CBI LAS HORTENSIAS QUECHEREHUE COLICO, que figura a nombre de ULLOA VENEGAS ALBERTO CESAR, rol de avalúo 321-32, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 3.167 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ y ELENA PILAR FRITZ AGÜERO, mediante informe de tasación de 09 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.229.711 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.